

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Delegación Territorial en Sevilla

Visto el acuerdo de convergencia salarial del Convenio Colectivo Provincial de Derivados del Cemento de Sevilla 2015, firmado por Gaesco como Patronal y las Centrales Sindicales mayoritarias UGT y CCOO, adoptando las tablas salariales del VI Convenio Estatal 2015-2018.

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre «registro y depositos de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo», serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios y Acuerdos colectivo de trabajo de las autoridades laborales» los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, sus revisiones, modificaciones y/o prorrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de Planes de Igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los arts. 3, 6 y 8 del R.D. 713/2010, de 28 de mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria única del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Esta Delegación Territorial, acuerda:

Primero.— Registrar y ordenar el depósito del acuerdo de convergencia salarial del Convenio Colectivo Provincial de Derivados del Cemento de Sevilla 2015, firmado por Gaesco como Patronal y las Centrales Sindicales mayoritarias UGT y CCOO, adoptando las tablas salariales del VI Convenio Estatal 2015-2018.

Segundo.— Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 25 de septiembre de 2015.—La Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, Susana María López Pérez.

ACUERDO DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE SEVILLA 2015

Asistentes

Gaesco

Don Juan Aguilera Ruiz
Don Oriol Beitia Bergueiro

UGT

Don Manuel Ponce González

Comisiones Obreras

Don Juan Martínez Galán

En la ciudad de Sevilla, siendo las 13.30 horas del día 9 de julio de 2015, se reúnen en la sede de Gaesco, sita Dean López Cepero nº 1, los Srs. que al margen se relacionan, en nombre y representación de las Organizaciones Empresariales y Sindicales que se indican.

Exponen

Ambas partes acuerdan llevar a cabo la convergencia salarial entre las tablas salariales de aplicación, que son las tablas salariales del Convenio Derivados Cemento de la provincia Sevilla, se les pasarán a aplicar las tablas salariales establecidas en el VI Convenio de Derivados del Cemento de ámbito estatal vigentes en la actualidad iniciándose su convergencia en el año 2015 hasta el 2018.

La referida convergencia salarial se llevará a cabo única y exclusivamente para todos aquellos grupos profesionales que actualmente perciban por tablas salariales por el Convenio Provincial en su conjunto y en su cómputo anual, una retribución de cuantía inferior a la establecida en el VI Convenio de Derivados del Cemento de ámbito estatal, correspondiente a su categoría o a su grupo profesional de las tablas vigentes, no siendo de aplicación para aquellas categorías que superen en emolumentos los estipulados en el VI Convenio de Derivados del Cemento.

El proceso de convergencia salarial, se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el año 2015 y el año 2018 en que deberá haber finalizado.

Que ambas partes reconocen que las subidas salariales que han venido recogiendo sucesivamente los Convenios Generales de Sector del Derivado del Cemento durante los últimos años, han sido los siguientes:

2010 (3%), 2011 (2%), 2012 (2%), 2013 (0,2%). Total 7,20 %.

Que asimismo las instituciones referidas han celebrado numerosas reuniones para tratar de resolver los problemas suscitados sobre la revisión de los Convenios Colectivos Provincial del Derivado del Cemento de los años 2010 al 2015, ambos incluidos, y como resultado de las deliberaciones mantenidas

Acuerdan

1.— Elevar desde el 1 de septiembre de 2015, las tablas salariales establecidas en el Convenio Colectivo Provincial del Derivado del Cemento de Sevilla del 2010 en un 1,5%.

Junto a ello:

— A fecha 1 de enero de 2016, elevar las tablas salariales vigentes el 1 de septiembre de 2015 en un 2% complementándolas en el porcentaje que recoja el Convenio General del Derivado del Cemento del 2015.

— A fecha 1 de enero de 2017, elevar las tablas salariales vigentes del 1 de enero de 2016, en un 2,5% complementarlas en el porcentaje que recoja el Convenio General del Derivado del Cemento del 2016.

— A fecha 1 de enero de 2018, elevar las tablas salariales vigentes del 1 de enero de 2017, en un 1,2% complementarlas en el porcentaje que recoja el Convenio General del Derivado del Cemento del 2017.

Los porcentajes de subidas de las tablas salariales anteriormente señaladas para cada año del 2015 y 2019 se incrementarán tal y como se indica en el porcentaje que se establezca en el Convenio General del Derivado del Cemento.

2.— Las partes se comprometen a incorporar estos acuerdos en los correspondientes Convenios Colectivos del Derivado del Cemento de Sevilla de cada año y publicar en ellos las tablas salariales que se derivan del presente acuerdo.

Las partes acuerdan de forma expresa que los presentes acuerdos sustituyen, cualquier acuerdo previo, suscrito por la partes en las materias anteriormente referenciadas en este documento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicada, siendo las 14.30 horas.

6F-10068

Delegación Territorial en Sevilla

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 133º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de cesión de una instalación eléctrica consistente en ciento treinta y seis metros de LAMT y Centro de Transformación de 100 KVA., sita en CR N-IV P.k. 562,8 margen izquierdo, en el término municipal de Alcalá de Guadaira cuyo titular es Estación de Servicio Clarevot, S.L, con domicilio social en CR N-IV p.k. 562,8 margen izquierdo, 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla)

Referencia: Expediente.: 173151

RAT 16159

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. de Grecia, s/n, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

En Sevilla a 9 de septiembre de 2015.—La Delegada Territorial, Susana María López Pérez.

253F-9473-P

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de 21 de septiembre de 2015 de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se notifica acto administrativo.

Intentada, sin efecto, notificación de acto administrativo a los interesados que a continuación se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica el mismo. para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir durante el plazo de quince días, a partir de este anuncio, a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, Departamento de Minas, sita en Avda. de Grecia, s/n, edificio administrativo de los Bermejales, 41071, Sevilla.

— Expediente: RSA 260 «Sierra del Navazo».

Interesado: Sociedad Cooperativa El Castillo.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 2 de marzo de 2013.

— Expediente: RSA 304 «Torreparda».

Interesado: Autovías del Sur, S.L.

Acto que se notifica: Requerimiento de fecha 14 de noviembre de 2014.

Sevilla a 21 de septiembre de 2015.—La Delegada Territorial, Susana María López Pérez.

2W-10281

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Presidencia

La Excm. Diputación Provincial de Sevilla celebrará sesión plenaria extraordinaria el próximo día 29 de octubre de 2015, a las 15.00 horas, en el Salón de Plenos, para tratar del siguiente Orden del Día:

1. Propuesta de creación de una Comisión participada por todos los Grupos de la Corporación Provincial al objeto de analizar la situación actual y futura viabilidad de las Sociedades y Organismos Autónomos dependientes de esta Diputación.

2. Modificación de la composición de los Consejos de las Sociedades y Organismos Provinciales al objeto de que todos los Grupos Políticos de esta Corporación tengan representación en los mismos.